

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

9179 *Resolución de 7 de mayo de 2010, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se certifican dos captadores solares planos, modelos DPE/DRS 2.0-H y DPE/DRS 2.3 - H, fabricados por Papaemmanouel S.A..*

Recibida en la Secretaría de Estado de Energía la solicitud presentada por Diseños y Proyectos Energéticos S.L. con domicilio social en Travesía Ctra. Nules, 7 - Apartado de Correos 130 - 12530 Burriana (Castellón), para la certificación de dos captadores solares pertenecientes a una familia de captadores solares planos, fabricados por Papaemmanouel S.A., en su instalación industrial ubicada en Grecia.

Resultando que por el interesado se han presentado los dictámenes técnicos emitidos por el laboratorio Demokritos, con claves 4055DE1, 4057DE1 y 4056DQ1.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad ELOT confirma que Papaemmanouel S.A., cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que los tipos o modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar los citados productos, con las contraseñas de certificación:

Modelo	Contraseña
DPE / DRS 2.0 - H	NPS - 8510
DPE / DRS 2.3 - H	NPS - 8610

Y con fecha de caducidad el día 13 de abril de 2012.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo de los modelos o tipos certificados son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario de Estado de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1. Modelo con contraseña NPS - 8510.

Identificación:

Fabricante: Papaemmanouel S.A.

Nombre comercial (marca/modelo): DPE / DRS 2.0 - H.

Tipo de captador: plano.

Dimensiones:

Longitud: 1.980 mm. Área de apertura: 1,87 m².

Ancho: 1.010 mm. Área de absorbedor: 1,7 m².

Altura: 86 mm. Área total: 2 m².

Especificaciones generales:

Peso: 35 kg.

Fluido de transferencia de calor: Agua.

Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.

2. Modelo con contraseña NPS - 8610

Identificación:

Fabricante: Papaemmanouel S.A.

Nombre comercial (marca/modelo): DPE/DRS 2.3 - H.

Tipo de captador: plano.

Dimensiones:

Longitud: 1.931 mm. Área de apertura: 2,22 m².

Ancho: 1.230 mm. Área de absorbedor: 2,19 m².

Altura: 86 mm. Área total: 2,37 m².

Especificaciones generales:

Peso: 45 kg.

Fluido de transferencia de calor: Agua.

Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.

Resultados de ensayo para el modelo de menor tamaño de la familia.

Modelo: DPE /DRS 1.5 (contraseña de certificación NPS - 7110).

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,77	
a_1	4,03	W/m ² K
a_2	0,020	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	365	682	999
30	232	549	866
50	78	395	712

Resultados de ensayo para el modelo de mayor tamaño de la familia.

Modelo: DPE / DRS 2.3 (contraseña de certificación NPS – 7410)

Rendimiento térmico:

η_o	0,74	
a_1	4,45	W/m ² K
a_2	0,002	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	559	1.052	1.546
30	357	851	1.344
50	151	645	1.138

Observaciones:

Tras el ensayo de penetración de lluvia, se indica en el informe nº 4056DQ1 que se observa una penetración de 27 gr.

Madrid, 7 de mayo de 2010.–El Secretario de Estado de Energía, P.D. de firma (Resolución de 27 de mayo de 2009), el Subdirector General de Planificación Energética y Seguimiento, Francisco Maciá Tomás.